CONTRATO N° 3/2017

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY" ID: 327893

Entre LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY, domiciliada en Manuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch, República del Paraguay, representada para este acto por el Juan Bosch INTENDENTE MUNICIPAL, con Cédula de Identidad N°130.421, , y la Sra Lourdes Gamarra., SECRETARIA GENERAL con Cedula de Identidad Nº 3.658.804 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL. con RUC 80002375-7, domiciliada en la Ciudad de Tebicuary, República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑOR JOSE CARLOS MONGELOS, con Cédula de Identidad N° 614454, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Municipalidad TEBICUARY

Scanned by CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 327893.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Contración Directa N° 02/2017, convocado por la *Municipalidad de Tebicuary*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 150/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Empresa Adjudicada	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	S.A. RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL	DIESEL COMUN TIPO III	Litros	Bocas de Expemdio	7,000	4,250	29,750,000
2		SUPER ADITIVADA 95 OCTANOS	Litros	Bocas de Expemdio	1,500	5,960	8,940,000
3		ECONOMICA ADITIVADA 85 OCTANOS	Litros	Bocas de Expemdio	1,500	4,315	6,472,500
4		DIESEL PODIUM TIPO I	Litros	Bocas de Expemdio	7,309	5,905	43,159,645
Precio Total - IVA Incluido							**88,322,145**

Total: *Gs. 88.322.145* ----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Guaraníes Ochenta y ocho millones trescientos veinte dos mil ciento cuarenta y cinco).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Scanned by CamScanner

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2017 y el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Tebicuary, calle Manuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch.----------

La recepción de la provisión de combustibles será de inmediato (una vez emitido el vale) posterior a la firma del contrato. Los vales de combustibles deberán contar con la firma y el sello de Secretaria General de la Municipalidad de Tebicuary, firmado y sellado por el Secretario General y/ o funcionarios de dicha dependencia debidamente autorizados, numerados en forma correlativa con la fecha de emisión y de entrega, expresados en guaraníes con la cantidad de litros solicitados. Las órdenes de combustibles serán entregados a los responsables de cada vehículo de lunes a viernes de 07:00 hs hasta las 14:00 hs, los sábados de 07:00 hs hasta las 11:00 hs en la Secretaria General de la Institución Municipal. Los montos a autorizar en los vales serán en guaraníes. Los Combustibles serán entregados únicamente con la presentación de los vales correspondientes.----------

FORMA DE PAGO: Las formas y condiciones e virtud del contrato será de la siguiente manera: La contratante no realizara pago alguno, en ningún concepto antes de obtener el código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva este contrato.----------

La contratante efectuara los pagos a plazos y según Disponibilidad Presupuestaria, pero en ningún caso podrá exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de la solicitud de pago que debe estar acompañado de la factura y remisiones correspondientes, y después que la convocante lo haya aceptado.----------

El pago se realizara contra entrega de los vales, pudiendo la convocante administrar los mismos según disponga la necesidad de uso y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.----------

Municipalidad TEBICUARY

INTENDENCIA MUNICIPAL TEBICUARY

Scanned by CamScanner

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato en forma de póliza de seguro.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá

Scanned by CamScanner

conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato----------

.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tebicuary República del Paraguay al día 06 del mes de julio y año 2017.----------

Municipalidad TEBICUARY

Sra. Lourdes Gamarra.
Secretaria General

Sr. Juan Bosch
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL TEBICUARY

Jose Carlos Mongelos
S.A RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Scanned by CamScanner